

## Datos Generales

Gaceta N°:	17842
Fecha de la Gaceta:	19/05/1975
Norma:	LEY
Número de Norma:	23
Fecha de la Norma:	29/04/1975
Autoridad:	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA RESIDENCIA TEMPORAL EN EL PAÍS DE CORRESPONSALES EXTRANJEROS DE PRENSA Y SE CONCEDEN ALGUNAS EXENCIOS.
Comentario:	A través de la presente norma, los corresponsales extranjeros de prensa, cuyos salarios no sean de fuente panameña, así como sus esposas e hijos menores de edad, que desean residir en el país, podrán solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia, Visa de Visitante Temporal Especial. TEMAS RELACIONADOS: VISAS, EXTRANJEROS, SALARIO, PERIODISTAS, LEY, MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, RESIDENCIA, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EXTRANJEROS
LEY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
PERIODISTAS
RESIDENCIA
SALARIO
VISAS

## Referencias

<b>LEY 23</b>	REFERENCIAS POSTERIORES:					
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 23</b>	REFERENCIAS POSTERIORES:					

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	3	22/02/2008	25986	26/02/2008	DEROGADO POR	Esta Ley fue derogada por el Decreto Ley número 3 de 22 de febrero de 2008.

## Jurisprudencia Constitucional

---